GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

CIEPS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

Boletín del CIEPS

Perspectivas y opciones de política pública desde el desarrollo social

Año 6, número 7, julio de 2016

Contenido

- Población infantil de 5-17 años en México, 2015
- Población infantil ocupada de 5-17 años
- Condiciones de la ocupación infantil
- Nivel de ingresos de la población de 5-17 años
- Prevención del trabajo infantil

Trabajo infantil en el Estado de México

La niñez es la etapa más importante para los individuos, pues es la etapa donde se desarrollan las habilidades que determinarán su personalidad, comportamiento y futuro crecimiento.

En ocasiones los niños se ven privados de ésta, porque comienzan a trabajar para contribuir a la economía de su hogar, en algunos casos, son obligados mediante explotación laboral. Por lo que, el trabajo y la explotación infantil han sido reconocidos como problemas sociales por organismos internacionales, los cuales han desarrollado políticas públicas y programas para prevenirlo, reducirlo o erradicarlo.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su artículo 1 señala que, se entiende por niño, todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (ACNUDH, 2016).

Sin embargo, la Ley de la Juventud del Estado de México, considera jóvenes a las personas que se encuentran entre los 12 y los 29 años de edad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2016), define el trabajo infantil como toda actividad de niños, niñas o adolescentes, remunerada o no, que se realiza al margen de la ley, en condiciones peligrosas o insalubres.

De acuerdo a lo anterior, reducir el trabajo infantil implica un reto importante para todos los gobiernos, pues se calcula que en el mundo uno de cada seis niños trabaja (UNICEF, 2016). En este sentido, el gobierno mexicano ha propiciado varias acciones con el fin de erradicar el trabajo infantil, entre las que destacan, la Reforma al artículo 123 constitucional, que eleva la edad mínima para laborar, de 14 a 15 años; por ello, todo trabajo realizado por niños que no estén en dicho rango de edad será considerado ilegal, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016), y la creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, presidida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Particularmente en el Estado de México, con base en datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 6.9% de los menores entre cinco y 17 años trabaja; en este sentido, el gobierno mexiquense ha implementado estrategias y acciones ligadas a la educación, combate a la pobreza y protección infantil, que evitan la explotación de los menores; ejemplo de ello es la creación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México; la realización de foros para prevenir y eliminar el trabajo infantil; tal como diversas tareas instauradas por la Secretaría del Trabajo estatal, con la finalidad de garantizar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de esta entidad.

Población infantil de 5-17 años en México, 2015

México cuenta con una población de 29 412 038 niños de entre 5 y 17 años, distribuida entre las 32 entidades de la República, donde el Estado de México, Jalisco y Veracruz son los estados con el mayor número de población infantil, contrario a lo que sucede en Colima, Baja California Sur y Campeche (véase gráfica 1).

Gráfica 1. Población infantil de 5 a 17 años por entidad federativa (millones de personas)

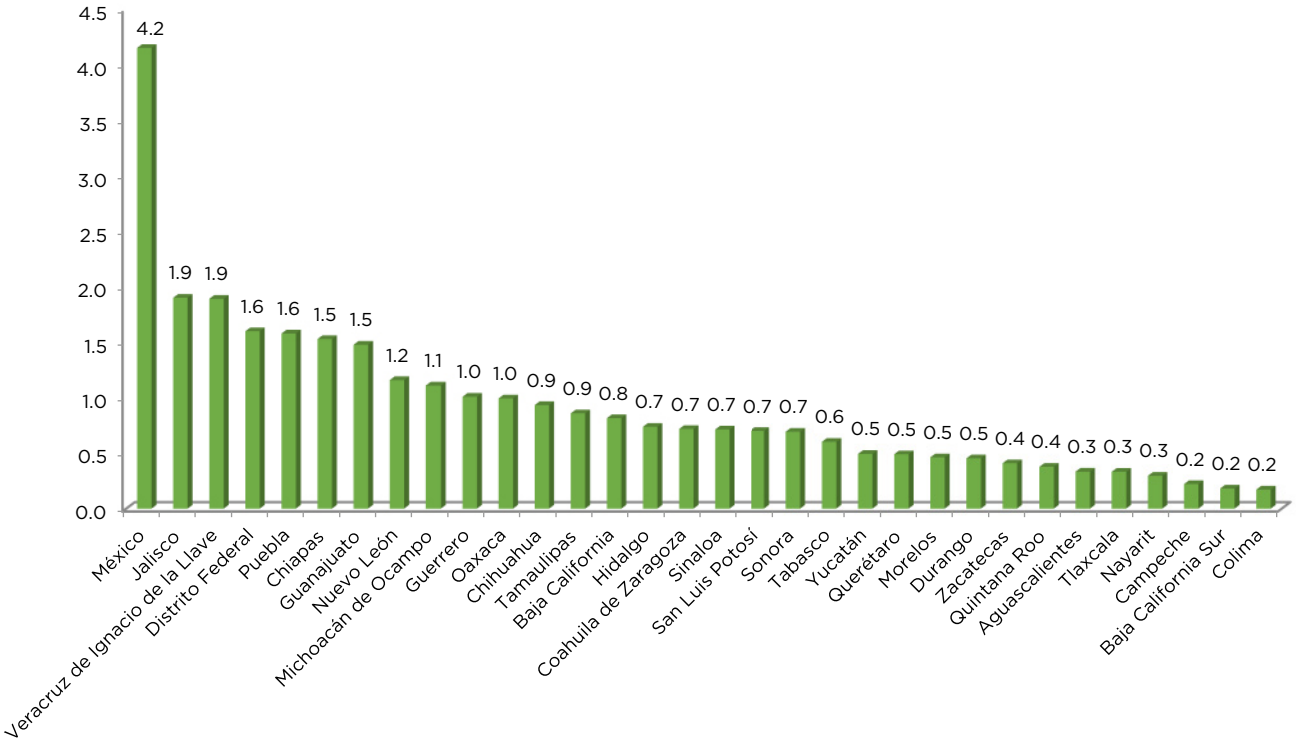

Fuente: elaboración propia con datos del **INEGI** (2016a)

El Estado de México tiene una población infantil (de entre 5 y 17 años) de 4 150 277, de los cuales 2 149 880 son hombres (51.80%) y 2 000 397 mujeres (48.20%); ubicándose en el primer lugar de las entidades federativas con mayor población en ese rango de edad (INEGI, 2016b).

Población infantil ocupada de 5-17 años

En México la población infantil ocupada constituye 8.42% (2 475 989 menores) de los infantes entre 5-17 años; el término ocupado hace referencia a las personas que en el periodo de referencia realizaron una actividad económica o se incorporaron a una, durante la semana de la entrevista. Sin embargo, gracias a las políticas de inclusión social en materia de trabajo infantil, el índice de menores que trabajan en el Estado de México, no se ha disparado tanto como en otros estados (INEGI, 2016a: 16).

Los menores de 5 a 17 años en la entidad mexiquense del año 2011 al 2015 han aumentado de 3 860 679 a 4 150 277 como lo muestra la siguiente la gráfica.

Gráfica 2. Personas de 5-17 años en el Estado de México, 2011-2015

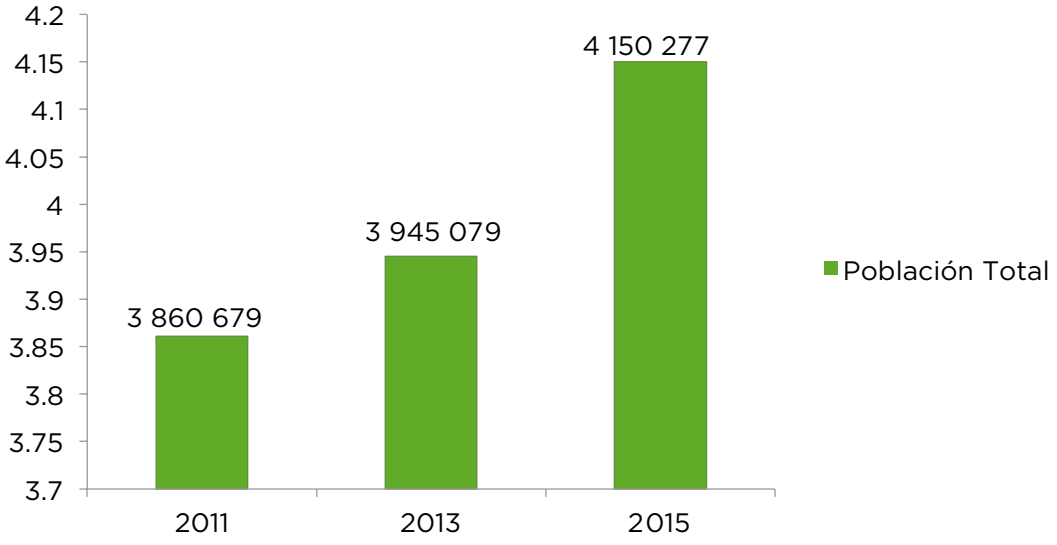

Fuente: elaboración propia con datos del **INEGI** (2016b)

La población infantil va en aumento y para el caso del Estado de México se presenta, en promedio, una tasa de crecimiento media bianual del 3.68%. La población de menores que se encontraba laborando por año ha tenido variaciones, pues en 2011 trabajaban 291 600 lo que representa el 7.6% de la población total (3 860 679) en esa edad, para 2013 se encontraban laborando 225 446 niños lo que equivalía al 5.7% del total (3 945 079) y para el año 2015 hay un aumento porcentual, pues trabajaba 286 153 menores lo que equivalía al 6.9% de total (4 150 277) menores.

No obstante, la entidad mexiquense se encuentra entre los últimos 12 estados del país en cuanto al porcentaje de población infantil que trabaja (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Tasa de ocupación infantil por entidad federativa

No.	Estado	Población Infantil	Porcentaje de la población infantil que trabaja
1	Nayarit	295 800	14.3
2	Puebla	1 579 523	13.2
3	Colima	171 955	12.9
4	Zacatecas	409 488	12.1
5	Guerrero	1 009 227	12.1
6	Jalisco	1 902 339	11.6
7	Durango	453 839	11.4
8	Michoacán de Ocampo	1 110 503	10.8
9	Chiapas	1 530 205	10.4
10	Oaxaca	994 490	10.3
11	San Luis Potosí	700 689	10.3
12	Campeche	221 293	10.0
13	Guanajuato	1 478 769	9.9
14	Hidalgo	738 970	9.2
15	Yucatán	493 612	9.2
16	Sinaloa	714 071	8.7
17	Tlaxcala	332 529	8.4
18	Tabasco	602 522	8.4
19	Sonora	694 147	8.2
20	Baja California Sur	181 275	7.6
21	**México**	**4 150 277**	**6.9**
22	Nuevo León	1 159 581	6.4
23	Veracruz de Ignacio de la Llave	1 893 069	6.0
24	Quintana Roo	377 512	6.0
25	Coahuila de Zaragoza	718 449	6.0
26	Aguascalientes	333 681	5.9
27	Morelos	462 723	5.6
28	Tamaulipas	859 929	5.3
29	Querétaro	490 578	5.2
30	Chihuahua	934 297	5.1
31	Baja California	816 252	4.6
32	Distrito Federal	1 600 444	4.4

Fuente: elaboración propia con datos del **INEGI** (2016a).

Como puede observarse en el cuadro anterior, el Estado de México ocupa el lugar 21 de los estados con mayor porcentaje de infantes que trabajan, muy por debajo de entidades como Nayarit, Puebla y Colima, cuya población total en edades entre los 5 y 17 años es mucho menor a la mitad de la población mexiquense en el mismo rango de edad.

Condiciones de la ocupación infantil

Existen diferentes causas del trabajo infantil, las más sobresalientes son porque el hogar necesita de su aportación económica o su trabajo, para aprender un oficio, pagar su escuela o sólo por ayudar; situación que muchas veces puede salir de la legalidad (INEGI, 2016a).

Gráfica 3. Condición de ocupación infantil en el Estado de México

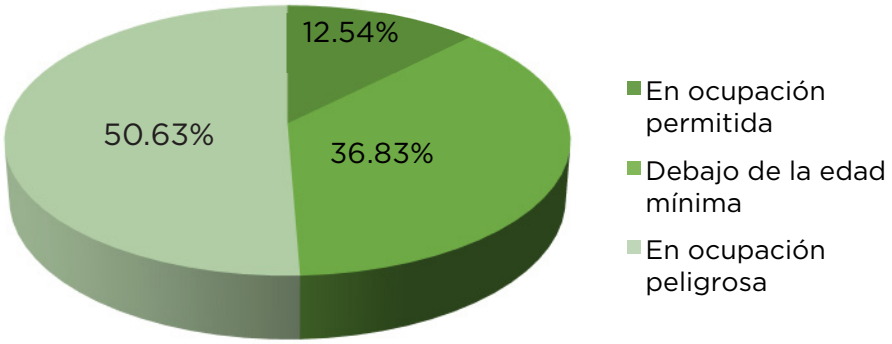

Fuente: elaboración propia con datos del **INEGI** (2016 a).

En la gráfica anterior se puede observar el total de la población infantil ocupada que equivale a 286 153 menores sólo 12.54% se desempeña en una actividad permitida, por el contrario la población infantil que realiza alguna ocupación no permitida (conformada por la población que se encuentra debajo de la edad mínima y por aquella en ocupación peligrosa de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo[1]) representa el 87.56%.

Es importante mencionar que del total de menores en ocupación no permitida sólo 161 726 asisten a la escuela, lo que representa 64.62% de esta población (INEGI, 2016a).

[1] Ocupación permitida: actividad que realizan los mayores de quince y menores de dieciocho años, los cuales deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos periódicamente. Ocupación no permitida: el conjunto de actividades económicas realizadas por niños, niñas y adolescentes que no están permitidas, ponen en riesgo su salud, afectan su desarrollo, o bien, se llevan a cabo por abajo de la edad mínima permitida para trabajar (INEGI, 2016b)

En la siguiente gráfica se observa el total de la población infantil ocupada en actividad no permitida (250 258) en el Estado de México, 13.26% realiza actividades en el sector primario (33 175); 24.47% en el secundario (61 246), 58.83% en el terciario (147 229) y 3.44% no está especificado (8 608); lo que indica que la mayoría de estos menores labora en comercio, servicios o transporte. De acuerdo con datos del INEGI, del total de menores en ocupación no permitida, el 35.38% no asiste a la escuela; por tanto, se dedican sólo a trabajar, lo que limitará su nivel de competencia (véase gráfica 4).

Gráfica 4. Población infantil en ocupación no permitida por sector de la actividad económica

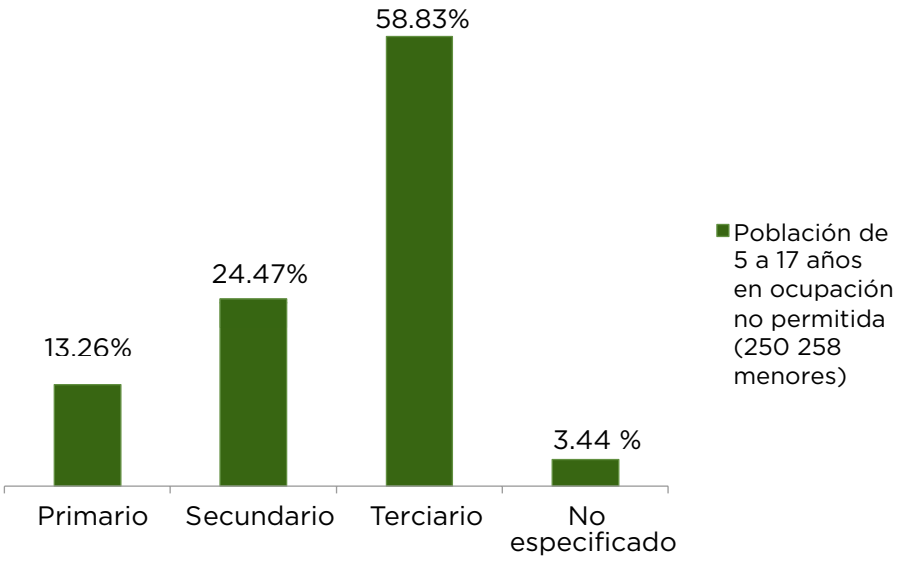

Fuente: elaboración propia con datos del **INEGI** (2016a)

Nivel de ingresos de la población de 5-17 años

Los ingresos de la población de 5-17 años en ocupación no permitida no son estándares, pues al ser menores de edad no tienen un sueldo fijo según la ley, lo que los hace vulnerables y los limita a recibir un sueldo fijado por su empleador (véase gráfica 5).

Gráfica 5. Nivel de ingreso de la población infantil en ocupación no permitida, 2015

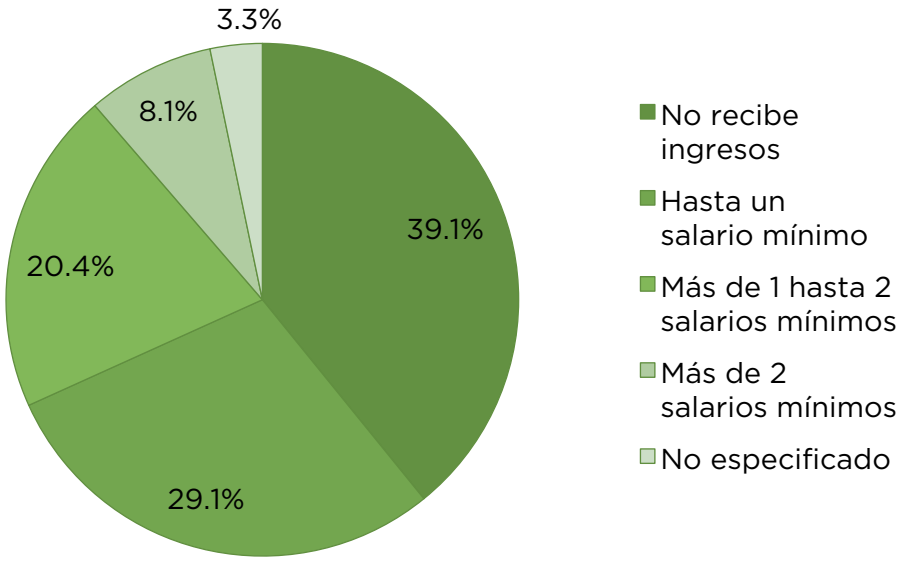

Fuente: elaboración propia con datos del **INEGI** (2016b)

De acuerdo con la información anterior, puede advertirse que de los menores en esta situación, 39.1% no percibe ingresos a pesar de estar en una ocupación no permitida (97 970 menores), 29.1% recibe hasta un salario mínimo, el cual de acuerdo con la comisión nacional de los salarios mínimos equivale a $73.04 pesos (SAT, 2016), 20.4% más de un salario y menos de dos salarios mínimos, y sólo 8.1% más de dos salarios mínimos.

Prevención del trabajo infantil

El trabajo infantil deriva de la crisis social y económica que afecta al país, ya que el desempleo de los padres, la informalidad en el empleo o la falta de los progenitores genera que los menores tengan que trabajar para apoyar al ingreso familiar (Hernández, 2002).

Para enfrentar dicho problema, el Gobierno mexiquense ha implementado varias estrategias para evitar que los menores sigan engrosando las filas laborales a costa de abandonar sus estudios, e incluso llegar a ser explotados; entre las principales actividades destacan la creación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México, el 25 de junio de 2013; la realización de inspecciones en Condiciones Generales de Trabajo; así como la firma de convenios con Cámaras Empresariales, para evitar que haya menores en la actividad productiva.

En este sentido, la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México, tiene por objeto diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo anualmente; así como coordinar las políticas públicas y acciones para prevenir, combatir, o bien, erradicar el trabajo infantil.

Por otra parte, las inspecciones en condiciones generales de trabajo, consisten en vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, están dirigidas a patrones o empresas, para constatar el cumplimiento de la legislación en la materia. Estas inspecciones generan beneficios a los trabajadores, pues garantizan que perciban las prestaciones y disfruten las condiciones generales de trabajo que marca la Ley; a los patrones les evita sanciones por incumplimiento (como puede ser tener menores en ocupación no permitida) y proveen información para mejorar la actividad de los centros laborales (Secretaría del Trabajo, 2016).

Otra acción relevante es la que se realizó el pasado 23 de febrero de 2016, donde el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo firmó un convenio para la Erradicación del Trabajo Infantil con el Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México (CONCAEM), cuyo propósito es fomentar y crear una red estatal de empresas en contra de este fenómeno, que suscite entre sus proveedores, clientes, distribuidores, contratistas y cualquier tercero relacionado comercialmente, el evitar tener vínculos laborales con menores de edad.

Gracias a estas acciones la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México recibió el Distintivo MEXSTI 2014 (México Sin Trabajo Infantil), en reconocimiento a sus acciones de difusión y prevención de este fenómeno que daña a la sociedad.

Por su parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), desarrolla acciones tendientes al mejoramiento físico, intelectual y emocional de los jóvenes, con lo cual buscan contrarrestar el difícil problema del trabajo infantil. Tal es el caso de la Escuela Técnica del DIFEM, que coadyuva a mejorar la calidad de vida de los sectores en desventaja económica, a través de la capacitación para el trabajo, que permita a corto plazo la obtención de ingresos en apoyo a la economía familiar, y el Programa de Atención a Menores Trabajadores Urbano Marginales (METRUM), el cual tiene como objetivo brindar atención a los menores trabajadores o en riesgo de incorporase a dicha actividad, a través de becas que faciliten la permanencia escolar.

Hallazgos

El Estado de México ocupa el primer lugar con mayor población infantil (entre 5 y 17 años), con un total de 4 150 277 menores, de los cuales solamente 6.9% se encuentra ocupado, posicionando a la entidad mexiquense en el número 21 de los estados con mayor porcentaje de infantes que trabajan.

Para el año 2015, la población infantil ocupada en la entidad mexiquense consta de 4 150 277 menores, lo que contrasta con los 3 945 079 menores ocupados del año 2013; sin embargo, esta cifra no se ha disparado como en otros estados, gracias a las políticas en materia de trabajo infantil.

Algunas causas que influyen para que los menores trabajen son: el hogar necesita de su aportación económica o su trabajo para aprender un oficio; pagar su escuela o sólo por ayudar, situación que muchas veces puede salir de la legalidad.

Tal como pudo apreciarse, una gran cantidad de menores trabaja, incluso fuera de la legalidad, con la intención de apoyar el ingreso familiar, o bien, para poder seguir estudiando. Generalmente se desempeñan en el comercio, servicios o transporte, porque estas actividades les permiten laborar sin importar la edad.

Recomendaciones

La población infantil debe considerarse una prioridad en la implementación de diversas políticas y programas dirigidos al desarrollo físico, psicológico y educativo de este sector, pues los menores son la base para el progreso futuro de la sociedad.

Es necesario continuar invirtiendo en mejorar los servicios y condiciones de las familias más vulnerables, para que los infantes se sientan seguros y motivados a dedicarse a las actividades propias de su edad, de manera que no resientan las necesidades que los obligan a incorporarse al campo laboral; por ende, los avances en materia de políticas sociales contribuirán a la reducción y erradicación del trabajo infantil.

También debe procurarse que el Gobierno del Estado de México participe en unión con la sociedad civil, para que los menores se sientan incluidos en una sociedad que les garantice el cumplimiento de sus derechos y el respeto como personas.

Revisar y atender la normatividad vigente en la materia tanto de órganos nacionales como internacionales.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2016), *Artículo 123*, México, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf, consulta: 24 de agosto de 2016.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), (2016), *Protección infantil contra el abuso y la violencia: trabajo infantil*, disponible en: www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html, consulta: 26 de agosto de 2016.

Hernández, J. (2002), "El trabajo infantil en el Estado de México", en *Derechos Humanos. Explotación infantil*, año 9, núm. 53, CODHEM, disponible en: http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/53/pr /pr18.pdf, consulta: 24 de agosto de 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016), *Economía en México,* disponible en: http://cuentame.inegi.org.mx/economia/default.aspx?temo=E, consulta: 29 de agosto de 2016.

_____ (2016a), *Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2015, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Documento Metodológico,* disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MTI/702825086220.pdf, consulta: 25 de agosto de 2016.

_____ (2016b), *Módulo de Trabajo Infantil 2015: tabulados básicos,* disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/mti/2015/, consulta: 19 de agosto de 2016.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx, consultada: 20 de octubre de 2016.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2016), ¿Qué se entiende por trabajo infantil?, disponible en: www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm, consulta: 24 de agosto de 2016.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), (2016), Inspección de Condiciones Generales de Trabajo, disponible en: http://strabajo.edomex.gob.mx/inspeccion_condiciones_trabajo, consulta: 29 de agosto de 2016.

Indicadores Estratégicos - Julio, 2016

Sector	Indicador	Periodo	Dato
Economía	Confianza en el consumidor (tendencia-ciclo) (2003=100)	Julio	89.34
	Hora hombre trabajadas en el sector manufacturero (tendencia-ciclo) (2008=100)	Junio	109.99
	Indicador global de la actividad económica (tendencia-ciclo) (2008=100)	Junio	117.34
	Inversión fija bruta (tendencia-ciclo) (2008=100)	Mayo	108.83
	Confianza en el productor (tendencia-ciclo) (2008=100)	Julio	48.60
	Producto Interno Bruto Real (variación %)	Abril/ Junio, 2016	-0.30%
	Inflación (variación %)	Julio, 2015 - Julio, 2016	2.65%
	Inflación en alimentos (variación %)	Julio, 2015 - Julio, 2016	3.53%
	Tasa de Desempleo Nacional (tendencia-ciclo)	Abril/ Junio, 2016	3.93 %
	Tasa de Desempleo Estatal (tendencia-ciclo)	Abril/ Junio, 2016	5.36%
Desarrollo social	Nacimientos (estatal)	2014	316,088
	Defunciones (estatal)	2014	76,581
	Tasa bruta de natalidad por cada mil (estatal)	2015	18.3
	Tasa bruta de mortalidad por cada mil (estatal)	2015	5.0
	Esperanza de vida total estatal (años)	2015	75.2
	Tasa de mortalidad infantil por cada mil (estatal)	2015	14.2
	Población analfabeta de 15 años y más (estatal)	2015	3.34%
	Población de 15 años y más con primaria completa (estatal)	2015	42.02%
	Ocupantes en viviendas sin drenaje (estatal)	2015	3.63%
	Viviendas sin servicio sanitario (estatal)	2015	1.95%
	Viviendas sin energía eléctrica (estatal)	2015	0.41%
	Ocupantes en viviendas sin agua entubada (estatal)	2015	4.34%
	Viviendas con algún nivel de hacinamiento	2010	37.9%
	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra (estatal)	2015	1.81%
	Localidades con 5,000 o más habitantes	2010	5.6%
	Población ocupada estatal con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Octubre/Diciembre, 2015	43.2%
	POBREZA MULTIDIMENSIONAL (2014)	**Nacional**	**Estatal**
	Población en situación de pobreza	46.2%	49.6%
	Población en situación de pobreza moderada	36.6%	42.4%
	Población en situación de pobreza extrema	9.5%	7.2%
	Población vulnerable por carencias sociales	26.3%	23.7%
	Población vulnerable por ingresos	7.1%	9.3%
	Población no pobre y no vulnerable	20.5%	17.4%
	Rezago educativo	18.7%	15.3%
	Carencia por acceso a los servicios de salud	18.2%	19.7%
	Carencia por acceso a la seguridad social	58.5%	60.6%
	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.3%	10.3%
	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	21.2%	12.4%
	Carencia por acceso a la alimentación	23.4%	21.3%
	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	20.6%	20.1%
	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	53.2%	58.9%

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CIEPS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

DIRECTORIO

Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México

Arturo Osornio Sánchez
Secretario de Desarrollo Social

Marivel Jaqueline Zúñiga González
Secretaria Ejecutiva
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Comité Editorial

Manuel Ordorica Mellado (El Colegio de México, A. C.)
Clemente Ruiz Durán (Universidad Nacional Autónoma de México)
Bernardino Jaciel Montoya Arce (Universidad Autónoma del Estado de México)
José Alejandro Vargas Castro (Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal)
José Francisco Monroy Gaytán (Universidad Intercultural del Estado de México)

Coordinación de investigación
Víctor Mario Campero Carmona

Coordinación editorial
Galdino Rubio Chávez

Equipo de investigación
Luis Ángel González de Jesús
Juan José Cardoso Vázquez
Claudia Esquivel Sánchez
Alfredo Jesús Chimal Legorreta
María de Jesús Morales González
Verónica Serrano Valenzuela
Karina Trejo Zamora
Oscar Martínez Jiménez

Corrección de estilo
Patricia Ortiz Castro
Lidia Reyes Hernández

Diseño gráfico y editorial
Hugo Gómez Molina
Nuria Paloma Camargo Serna

Distribución electrónica
Claudia Barroso de la Fuente

El Boletín del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) es una publicación mensual creada en 2010. Su objetivo consiste en apoyar la toma de decisiones en materia de política social de las secretarías y áreas involucradas en el tema dentro del Gobierno del Estado de México, así como ofrecer información y análisis sobre temas de interés al público en general en este campo.

El Boletín del CIEPS se distribuye vía correo electrónico entre servidores públicos del Gobierno del Estado de México. De igual manera, se encuentra a disposición del público en formato pdf desde la dirección URL del Consejo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CIEPS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL